

Expediente nº 889/2025.

Procedimiento: Contratación concesión de servicio.

ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONOMICO-FINANCIERO DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL

INTRODUCCIÓN

El presente documento se emite a petición de la Alcaldía, quien, en relación a la concesión del servicio de la Escuela Infantil municipal, ha dispuesto que con carácter preferente se proceda a la tramitación de la documentación precisa para acordar el inicio del citado expediente que se pretende promover.

La necesidad de prestar el servicio se justifica, por un lado, en impartir una enseñanza pública de calidad ofertando plazas correspondientes al primer ciclo de educación infantil, contribuyendo al desarrollo físico, intelectual, afectivo, social y moral de las niñas y niños de 0 a 3 años; y por otro, en promover la conciliación de la vida laboral y familiar de los progenitores o guardadores de hecho.

Así pues, para que dicha necesidad sea cubierta se ha considerado que se lleve a cabo la licitación de un contrato de concesión de servicios de Escuela Infantil en los términos permitidos por la legislación actual.

En este sentido, y considerando que el 31 de julio de 2023 finaliza el actual contrato de concesión del servicio de Escuela Infantil, procede acudir a una nueva licitación y a la tramitación de nuevo informe de viabilidad económico-financiero.

COMPETENCIA MUNICIPAL

Si bien la enseñanza infantil de 0 a 3 años no está entre las competencias que en materia de educación atribuye el art. 25.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local a los Ayuntamientos; el art. 15.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece la obligación de las administraciones públicas de promover un incremento progresivo de la oferta de plazas públicas en el primer ciclo de educación infantil, previéndose a tal efecto el establecimiento de convenios con las corporaciones locales. Por su parte, el art. 3.2 de la Ley 8/2015, de 2 de diciembre, de medidas para la garantía y continuidad en Castilla-La Mancha de los servicios públicos como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, dispone que “*Las Entidades Locales de Castilla-La Mancha seguirán ejerciendo las competencias atribuidas por las leyes de la Comunidad Autónoma anteriores a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre*”. En este sentido, el art. 38.3 de la Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha, dispone que: “*El Gobierno de Castilla-La Mancha impulsará y colaborará con los municipios en el incremento*



significativo de la oferta de plazas públicas en el primer ciclo de educación infantil, especialmente para el alumnado de dos años”.

JUSTIFICACIÓN

El presente estudio de viabilidad de la Escuela Infantil municipal, se realiza en el marco de las actuaciones preparatorias del contrato de concesión de servicios, de conformidad con lo previsto en el artículo 285 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

La realización de este estudio precederá a la tramitación del expediente del contrato de concesión del servicio de gestión de la escuela infantil municipal que tendrá carácter vinculante en aquellos supuestos que concluya en la inviabilidad del proyecto.

Conforme al artículo 15 de la LCSP, el contrato de concesión de servicios es aquel en virtud del cual uno o varios poderes adjudicadores encomiendan a título oneroso a una o varias personas, naturales o jurídicas, la gestión de un servicio cuya prestación sea de su titularidad o competencia, y cuya contrapartida venga constituida bien por el derecho a explotar los servicios objeto del contrato o bien por dicho derecho acompañado del de percibir un precio.

Este derecho de explotación de los servicios implica la transferencia al concesionario del riesgo operacional, abarcando el riesgo de demanda, el de suministro, o ambos. Se entiende por riesgo de demanda el que se debe a la demanda real de los servicios objeto del contrato y riesgo de suministro el relativo al suministro de los servicios objeto del contrato, en particular el riesgo de que la prestación de los servicios no se ajuste a la demanda.

Así, la elección de este modelo de contratación se encuentra justificada en las siguientes ventajas cuantitativas y cualitativas:

1º.- El Ayuntamiento es propietario de las instalaciones donde se presta el servicio, sin embargo, no dispone del personal en plantilla necesario para desempeñar la gestión del mismo. Por otra parte, la normativa impide que la oferta de empleo pública se adecúe para dar cobertura al personal necesario.

2º.- La transferencia del riesgo operacional hacia una empresa especializada en la prestación de este tipo de servicios permite al Ayuntamiento que la actividad se siga realizando con las garantías necesarias y minimiza el impacto que pudiera derivarse de la gestión propia por las variaciones en la demanda.

3º.- No se hace necesaria ninguna otra inversión distinta de la meramente destinada a la reposición de los elementos según su período normal de amortización, por lo que los costes iniciales ya están descontados de la operativa habitual del servicio.

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES

La escuela infantil es de titularidad municipal y está situada en el bulevar de Castilla-La Mancha, nº 16, con referencia catastral 3116404VL8031N0001AK. El edificio tiene una



superficie construida de 1.043 m², en un solar de 3.300 m².

El servicio estará operativo durante todo el año, a excepción del mes de agosto, por lo que a fecha 1 de septiembre comenzará la prestación del mismo.

DEMANDA DEL SERVICIO.

Tal y como se ha comentado en la justificación del presente estudio en relación con la necesidad de la prestación del servicio de escuela infantil, una de las dos variables indicadas que ha influido de forma importante ha sido la posibilidad de conciliar la vida laboral con la familiar. En ese sentido, la incorporación de la mujer al mercado laboral ha hecho que se modifiquen costumbres y es por ello que la demanda de los centros de educación infantil o guarderías para niños y niñas de entre 0-3 años de edad ha ido creciendo de forma paulatina.

El público objetivo del servicio son los niños y niñas del municipio cuya edad se encuentra entre 0 y 3 años. También hay que tener en consideración como posibles demandantes del servicio a la población de 0 a 3 años de los municipios próximos a Marchamalo.

Las plazas disponibles de la escuela infantil ascienden a 118, repartidas de la siguiente forma:

- Aula 1: 2 años, 20 plazas.
- Aula 2: 2 años, 20 plazas
- Aula 3: 1 año, 13 plazas
- Aula 4: 1 año, 13 plazas
- Aula 5: 0 años, 8 plazas
- Aula 6: 0 años, 8 plazas.
- Aula 7: 2 años 20 plazas
- Aula 8: 2 años, 20 plazas

FUNCIONAMIENTO, EXPLOTACIÓN Y TARIFAS.

El concesionario prestará el servicio objeto del contrato conforme se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, poniendo para ello en funcionamiento las instalaciones los días 1 de septiembre de cada año.

Las tarifas sobre las que los licitadores habrán de efectuar su propuesta a la baja, son las siguientes:



TARIFAS MÁXIMAS				
SERVICIO	Estancia	Estancia + desayuno	Estancia + Comida	Todo incluido
4 horas	200,00 €	225,00 €	280,00 €	305,00 €
5 horas	210,00 €	235,00 €	290,00 €	315,00 €
6 horas	220,00 €	245,00 €	300,00 €	325,00 €
7 horas	230,00 €	255,00 €	310,00 €	335,00 €
Comida	80,00 €			
Desayuno o merienda	28,00 €			
Hora extra	8,00 €			
Comida extra	8,00 €			
Desayuno/merienda extra	4,00€			
Matrícula	100,00 €			

Asimismo, el que resulte adjudicatario del contrato deberá remitir al Ayuntamiento los informes sobre el correcto funcionamiento de las instalaciones y del servicio, según determinen los pliegos.

INGRESOS DE LOS DOS ÚLTIMOS CURSOS 2023/2024 Y 2024/2025, TOMADOS COMO REFERENCIA PARA EL PRÓXIMO CURSO 2025-2026.

Los cálculos se efectúan con los datos reales proporcionados por la actual empresa concesionaria correspondientes a los dos últimos cursos, este último hasta mayo ya que no se disponen aún de los datos de junio, calculándose este como una proyección, y realizando la media de ambos cursos, así resultan los ingresos que más adelante se detallan.

Se informa, asimismo, que las cifras de matrículas del curso escolar 2024-2025 a mayo de 2025 es de 87 niños y niñas y según informan, los datos de la matriculación para el curso 2025/26 provisionales a día 13 de junio son los siguientes:

- Nacidos/as 2025: 2 matriculados/as.



- Nacidos/as 2024: 32 matriculados/as (13 antiguos y 19 de nueva incorporación)
- Nacidos/as 2023: 52 matriculados/as. (36 antiguos y 16 de nueva solicitud)

Total de matrículas de cara al curso 2025/2026: 86

Con el siguiente detalle real de alumnado matriculado:

CURSO 2023/2024												
AULA	TOTAL PLAZAS	MATRICULADOS										
		SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL
DELFINES 0-1	8	1	3	3	3	8	10	11	13	15	14	14
TORTUGAS 0-1	8											
RANAS 1-2	13	12	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13
CONEJOS 1-2	13	12	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13
JIRAFAS 1-2	13	17	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18
BUHOS 2-3	20	16	17	17	17	17	18	18	18	18	18	18
CERDITOS 2-3	20	17	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18
PINGÜINOS 2-3	20											
TOTALES	115	75	82	82	82	87	90	91	93	95	94	94

CURSO 2024/2025											
AULA	TOTAL PLAZAS	MATRICULADOS									
		SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	
DELFINES 0-1	8	4	5	6	7	8	8	8	14	15	
TORTUGAS 0-1	8										
RANAS 1-2	13	13	13	13	13	13	13	13	13	12	
CONEJOS 1-2	13	12	12	13	13	13	13	13	13	13	
JIRAFAS 1-2	13	11	12	13	13	13	13	13	13	12	
BUHOS 2-3	20	17	17	17	17	17	16	16	16	16	
CERDITOS 2-3	20	19	17	18	18	18	19	19	19	19	
PINGÜINOS 2-3	20										
TOTALES	115	76	76	80	81	82	82	82	88	87	

Siendo las aulas en ambos años las siguientes:

AULAS	Nº DE AULAS	0-1	1.2	2.3	TOTAL
AULAS ABIERTAS	6	1	3	2	6
AULAS CERRADAS	2	1		1	2
TOTAL	8				



Los ingresos por facturación del último curso completo han sido los siguientes:

CURSO 2023/2024

	MATRÍCULA S	SEPTIEMBR E	OCTUBRE	NOVIEMBR E	DICIEMBRE
FACTURACIÓN	6.930	22.508,13	23.479,36	22.543,50	22.543,50
% DE OCUPACIÓN		0,61745	0,67213	0,6721	0,6721

ELERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
24.803,46	25.242,75	25.063,3	26.306,13	25.636,5	25.636,5	8.014,62
0,71311	0,746	0,746	0,754	0,7786	0,7786	0,7786

Que asciende a la cantidad total del curso de **258.706,85 €**

Los datos de facturación conocidos hasta la fecha del CURSO 2024/2025, son similares a los del año anterior.

Los desayunos, comidas y meriendas que se tienen contratados al día de hoy en el curso 2024-2025 son los siguientes:

AULAS	DESAYUNO										
	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL
DELFINES 0-1								2	2		
TORTUGAS 0-1	0	1	1	2	2	2	2	2	2		
RANAS 1-2	6	9	9	9	9	9	9	9	7		
CONEJOS 1-2	3	3	5	5	5	5	5	5	4		
BUHOS 2-3	7	6	6	6	6	6	6	6	6		
CERDTIOS 2-3	5	5	5	5	5	5	5	5	2		
JIRAFAS 1-2	7	7	7	7	7	7	7	7	7		
TOTALES	28	31	33	34	34	34	34	36	30		

AULAS	COMIDA										
	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL
DELFINES 0-1	0	0	0					6	6		
TORTUGAS 0-1				4	6	8	8	7	8		
RANAS 1-2	12	10	11	11	11	10	11	11	11		
CONEJOS 1-2	11	11	11	10	10	10	10	10	10		
BUHOS 2-3	15	15	15	15	15	15	15	15	15		
CERDTIOS 2-3	16	16	16	16	16	16	16	16	16		
JIRAFAS 1-2	11	11	11	11	11	11	12	13	13		



AULAS	MERIENDA										
	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL
DELFINES 0-1	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
TORTUGAS 0-1											
RANAS 1-2	3	3	3	3	3	3	3	3	3		
CONEJOS 1-2	4	4	4	4	4	4	5	3	3		
BUHOS 2-3	5	5	5	5	5	5	5	5	5		
CERTIOS 2-3	3	3	3	3	3	4	4	4	4		
JIRAFAS 1-2	2	2	2	2	2	2	2	2	2		
TOTALES	17	17	17	17	17	18	19	17	17		

COSTE ESTIMADO ANUAL DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PARA EL CURSO 2025/2026, TOMANDO COMO REFERENCIA LOS GASTOS DEL CURSO 2024-2025.

1.- COSTES DE PERSONAL:

Para los cálculos de los costes laborales se ha tenido en consideración la información suministrada por la actual concesionaria, resultando el coste laboral actual, el siguiente:

PUESTO	COSTE SALARIAL (incluida cuota Seguridad Social).
Educadoras (6)	127.671,70 euros.
Limpiadoras (2)	22.770,98 euros.
Auxiliar infantil (1)	22.193,78 euros.
Directora	27.619,97 euros.
Cocineras (1)	18.490,01 euros
	Total: 218.746,44 euros.

En cualquier caso, los licitadores habrán de tener en cuenta la actualización de los costes laborales según la Disposición Transitoria 8ª del XII Convenio colectivo de centros de asistencia y educación infantil.

2.- GASTOS DE EXPLOTACIÓN:

Para los cálculos se ha tenido en consideración la información suministrada por la actual concesionaria referidos al curso 2024/2025, según el siguiente desglose:

Concepto	Importe €
Comunicaciones	1.100,00 €
Alimentación	20.150,60 €



Seguros	1.800,00 €
Material (educativo y oficina)	2.500,00 €
Uniformidad	900,00 €
Otros servicios (Prevención de riesgos laborales, gestoría, etc.)	1.500,00 €
Material de higiene limpieza y droguería	1.150,00 €
Varios (logística, costes bancarios, asistencias técnicas y otros).	2.000,00 €
TOTAL	31.100,60 €

Los gastos de suministro de electricidad, gas, internet, teléfono, mantenimiento de caldera y mantenimiento de las instalaciones será asumido por el Ayuntamiento.

3.- TOTAL GASTOS: 249.847,04 €.

En cualquier caso, se trata de estimaciones que pretenden dar cobertura contractual y presupuestaria a las potenciales retribuciones y gastos que se derivarían de la ejecución del contrato; debiendo los licitadores realizar sus propias previsiones de ingresos y gastos, y actuando a su riesgo y ventura.

CONCLUSIÓN

De toda la proyección realizada se desprende un resultado económico positivo, manteniéndose en el umbral de rentabilidad la concesión del servicio, lo que supone su viabilidad.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

